

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01268 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. EN CONTRA DE JESÚS
ANDRÉS BEDOYA PRADO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 18 de marzo pasado (derivado No. 18 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir al Juzgado Trece (13) Civil Municipal de esta ciudad capital, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 1148 de fecha 20 de agosto del año 2021, el cual fue recibido en esa sede judicial el 07 de marzo del año 2022, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 13 y 14 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría al Despacho Judicial que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta solicitada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 060, hoy 06 de abril de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f70cfced365ca9907e798690b5355f739d2f4429a7558baacf363d23ef1e6c**
Documento generado en 04/04/2022 03:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>